

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

En asamblea de asociados realizada el día jueves 28 de febrero del 2019 se establecieron los acuerdos para los estatutos de la asociación.

ARTICULO 1. DENOMINACIÓN.

Se constituye la asociación jóvenes creando futuro dentro del proyecto de servicio social obligatorio jóvenes emprendedores sociales para el grado noveno uno con normas que se establece en el presente estatuto.

ARTICULO 2. DOMICILIO.

El domicilio de la asociación es el municipio de Pasto, corregimiento de Anganoy, I.E.M. Marco Fidel Suárez. El proyecto se desarrollará dentro de la institución educativa.

ARTICULO 3. DURACIÓN.

La asociación tendrá una duración desde el 28 de febrero hasta el 29 de noviembre del año 2019. Tiempo en el cual se realiza su constitución, formulación del proyecto y ejecución del mismo.

ARTICULO 4. OBJETIVO.

Construir la cubierta del patio central de la institución Marco Fidel Suárez, a través de actividades de cooperación internacional.

ARTICULO 5. DERECHOS.

Los asociados tienen derecho a:

- a) Participar de reuniones, comités de trabajo y evaluación del proyecto
- b) Participar en las actividades de financiamiento de la asociación.
- c) Obtener la certificación de servicio social si cumple con todas las actividades de la asociación.
- d) Ser informado de cualquier acontecimiento o suceso dentro de la asociación.
- e) Ser escuchado dentro de la asociación.

ARTICULO 5. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Son deberes de los asociados los siguientes:

- a) Asistir puntualmente y participar de forma activa en las reuniones que organice la asociación.
- b) Asistir a las capacitaciones sobre emprendimiento social que se organice en el marco del proyecto JES.
- c) Participar en todas las actividades que se realicen para adquirir los fondos de la asociación.
- d) Asistir a las actividades acordadas.
- e) Cumplir las normas acordadas en la asociación

ARTICULO 6. SANCIONES.

Se establecen como sanciones por no participar en las actividades del proyecto las siguientes:

- a) Quien no asista a reuniones sin justificación tiene que pagar una multa económica de 5000 pesos y será remplazado por otro estudiante de la institución en el proyecto.
- b) Si no asiste puntualmente se le asignara un trabajo adicional.
- c) El que no muestre colaboración en la realización de actividades en la asociación será separado del proyecto y será remplazado por otro estudiante de la institución.
- d) Actos de indisciplina, ofensas graves sobre los integrantes que conforman la asociación se los expulsara quitándole todos los beneficios.
- e) Quien tome los recursos de la asociación para otros fines será expulsado de la asociación y tendrá consecuencias legales.

ARTICULO 7. MAXIMA AUTORIDAD.

La asamblea de la asociación será la máxima autoridad de la organización y para la toma de decisiones se debe contar con una asistencia de la mitad más el uno de los asociados.

ARTICULO 8. JUNTA DIRECTIVA.

La junta directiva de la asociación estará conformada por: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, fiscal y Secretaria

ARTICULO 9. FISCAL.

La asociación elegirá un fiscal para supervisar y vigilar el cumplimiento de actividades y el manejo de los recursos económicos de la asociación.

ARTICULO 10. COMITES DE TRABAJO.

COMITÉ DE COMUNICACIÓN

- YURI BASANTE
- CARLOS FELIPE CEPEDA
- CRISTIAN CAMILO DEL CASTILLO
- PAULA YAQUENO

COMITÉ DE PRODUCCIÓN

- MARILIN ARAUJO
- MARIA MESIAS
- TANIA YANGUATIN
- DANIELA CHALPARIZAN
- LINA BURGOS
- ANA SOFIA ZAMBRANO

COMITÉ DE VENTAS

- DUMAR CABRERA.
- MARLON NAVARRO
- EIDER BOTINA

ARTICULO 11. ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN.

Rifas
Kermes
Jean day
Ventas
Manualidades
Deportes recreacionales
Alcancía

ARTICULO 12. DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

- Incumplimiento de los socios y socias en las actividades previamente programadas.
- La no consecución de recursos económicos representados en ganancias.
- Problemas de irrespeto entre los miembros de la asociación.

ARTICULO 13. DISPOSICIONES VARIAS.

Los estatutos solo se podrán modificar por la asamblea general. Además, se deberá llevar registros contables de los fondos de la asociación y se pedirán informes cuando sean necesarios.